

 **Actualidad**

DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

## Educación convoca la admisión y matriculación del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas para el curso 2017-2018

*Las solicitudes irán dirigidas a la dirección de la Escuela Oficial de Idiomas señalada como primera opción y se presentarán en la sede de ésta, o en cualquiera de los registros u oficinas establecidos. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde mañana, día 7 de febrero*

06/02/2018 | Redacción



El **Diario Oficial de Extremadura (DOE)** ha publicado la resolución de la Consejería de Educación y Empleo por la que se convoca el proceso de admisión y matriculación de alumnado, en régimen de enseñanza libre, en las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI) para el próximo curso 2017-2018

Como viene siendo habitual, será posible obtener la certificación de los niveles básico, intermedio y avanzado, en régimen de enseñanza libre, en todos los idiomas implantados en las **Escuelas Oficiales de Idiomas de Extremadura**.

Por su parte, el certificado del **nivel C1 de los idiomas inglés y portugués del Consejo de Europa** podrá obtenerse en la **Escuela Oficial de Idiomas de Badajoz** y el certificado del **nivel C1 del idioma español** podrá obtenerse en la **Escuela Oficial de Idiomas de Cáceres**.

Para acceder a las enseñanzas de idiomas en EOI, en régimen libre, será imprescindible tener 16 años cumplidos en el año de matriculación en estos estudios o 14 años cumplidos, en el caso de la matriculación en enseñanzas de un idioma distinto al cursado como primera lengua extranjera en la Educación Secundaria Obligatoria (ESO).

En función del cupo de **plazas ofertadas** en los correspondientes idiomas, el alumnado será seleccionado en aquella escuela que haya consignado como primera o segunda opción, mediante el sorteo público organizado por cada Escuela Oficial de Idiomas.

Las solicitudes irán dirigidas a la dirección de la Escuela Oficial de Idiomas señalada como primera opción y se presentarán en la sede de ésta, o en cualquiera de los registros u oficinas establecidos. El **plazo de presentación** de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde mañana, día 7 de febrero.

Una vez confirmada la obtención de la plaza mediante la resolución publicada en las dependencias establecidas al efecto en la EOI, la persona interesada deberá presentar el justificante de ingreso del precio público para la **confirmación de su matrícula** en la escuela correspondiente en el plazo de 15 días hábiles.